



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2017 Año de las Personas con Discapacidad,
por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

POSADAS,

04 ABR 2017

RESOLUCION N° **999**

VISTO: El Expte 5700-199-16 donde obra la Resolución de la Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología N° 014/17; y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos enunciados en la Ley N° 26058 refieren la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;

QUE el Artículo 30° de la Ley de Educación Técnico Profesional encomienda a la carrera educativa nacional concretar en el Consejo Federal de Educación " la implementación de modalidades para que I) los profesionales de Nivel Superior Universitario o No Universitario egresados en campos afines a las diferentes ofertas de educación Técnico Profesional, puedan dictar estudios pedagógicos- en instituciones de Educación Superior Universitaria o No Universitaria que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente, II) los egresados de Carreras Técnico Profesional de Nivel Medio que se desempeñan en Instituciones del mismo Nivel, reciban actualización pedagógica, que califiquen su carrera docente;

QUE la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 296/16 Aprueba la Modificación del "Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional" ;

QUE la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 297/16 Modifica el Plan de Estudios establecido por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 63/08 y Aprueba el Perfil Profesional de "Docente de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario" y el nuevo plan de estudios para el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base";

QUE en sesión del día 28 de Marzo de 2017 el Honorable Consejo resolvió adherir a los términos de la citada Resolución;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a los términos de la Resolución de la Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología N° 014/17 que
///

NORMA BEATRIZ CUSQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2017 Año de las Personas con Discapacidad,
por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

999

04 ABR 2017

///


obra como anexo del presente Instrumento Legal, por la cual en su "ARTICULO 1° SE ADHIERE en todas sus partes a las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 296/16 y 297/16 y SE APRUEBA la distribución del Plan de Estudios en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones para el "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base".

ARTICULO 2°.- **REGISTRAR**, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR**.-

EDSS/em


NORMA BEATRIZ CLOUEJO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES




LIC. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones